

CLASES DE ORDEN EN LA SOCIEDAD*

Friedrich A. Hayek

Llamamos sociedad a una multitud de hombres cuando sus actividades están mutuamente ajustadas entre sí. Los hombres en una sociedad pueden perseguir exitosamente sus metas porque saben qué esperar de sus pares. Sus relaciones, en otras palabras, muestran un cierto orden. Cómo puede producirse o ser logrado un orden semejante de las múltiples actividades de millones de hombres es el problema central de la teoría social y de la política social.¹

Algunas veces la misma existencia de tal orden es negada cuando se asevera que la sociedad - o más particularmente, sus actividades económicas - es "caótica". La ausencia completa de un orden, sin embargo, no puede ser sostenida seriamente. Lo que significa presumiblemente esa queja es que la sociedad no es todo lo ordenada que debería ser. El orden de una sociedad existente puede inclusive ser capaz de una gran mejora; pero la crítica es debida principalmente a la circunstancia que tanto el orden que existe como la manera en que se forma no son fácilmente percibidos. El hombre sencillo estará al tanto de un orden de los asuntos sociales sólo a un punto tal que ese orden haya sido arreglado deliberadamente; y está inclinado a culpar la ausencia aparente de un orden en mucho de lo que ve al hecho de que nadie ha ordenado deliberadamente esas actividades. El orden, para la persona común, es el resultado de la actividad de ordenar de la mente que ordena. La mayoría del orden de la sociedad del que hablamos no es, sin embargo, de este tipo. Y el reconocimiento que tal orden existe requiere una cierta cantidad de reflexión.

La principal dificultad es que el orden de los eventos sociales generalmente no puede ser percibido por nuestros sentidos mas puede solamente ser rastreado por nuestro intelecto. Esto es, como veremos, un orden abstracto y no uno concreto. Es también un orden muy complejo. Y es un orden que, aunque es el resultado de la acción humana, no fue creado por los hombres acomodando deliberadamente los elementos en un modelo preconcebido. Estas peculiaridades del orden social están conectadas íntimamente, y será la tarea de este ensayo el hacer sus interrelaciones claras. Veremos que, aunque no hay absoluta necesidad de que un orden complejo sea siempre espontáneo y abstracto, cuanto más complejo es el orden que deseamos, más debemos confiar en las fuerzas espontáneas para provocarlo, y más nuestro poder de control será

* Publicado originalmente en*título del libro*..... (...ciudad.....:editorial....., ...año...). p.

¹ El concepto de orden ha alcanzado recientemente una posición central en las ciencias sociales mayormente a través del trabajo de Walter Eucken y sus amigos y alumnos, conocidos como el círculo *Ordo*, del anuario *Ordo*, publicado por ellos. Para otros casos de su uso, ver J. J. Spengler, "The problem of order in economic affairs", *Southern Economic Journal* (July 1948), reimpresso en J. J. Spengler y W. R. Allen, eds., *Essays on Economic Thought* (Chicago: Rand McNally, 1960); H. Barth, *Die Idee der Ordnung* (zurich: E. Rentsch, 1958); R. Meimberg, *Alternativen der Ordnung* (Berlin: Duncer / Humblot, 1956); y, más remotamente relevante como un tratamiento de algunos de los problemas filosóficos envueltos, W. D. Oliver, *Theory of Order* (Yellow Springs, Ohio: Antioch Press, 1951).

confinado en consecuencia de rasgos abstractos y no se extenderá a las manifestaciones concretas de ese orden.²

Los términos "concreto" y "abstracto", que deberemos usar frecuentemente, son a menudo utilizados en una variedad de significados. Será útil, por lo tanto, enunciar en qué sentido van a ser usados. Como "concreto", describiremos determinados objetos reales dados a la observación por nuestros sentidos, y consideraremos como la característica distintiva de tales objetos concretos que siempre habrá en ellos aún más propiedades a ser descubiertas que las que ya conocemos o hemos percibido. En comparación con cualquier objeto determinante, y el conocimiento intuitivo que podemos adquirir de él, todas las imágenes y conceptos del mismo son abstractas y poseen un número limitado de atributos. Todo pensamiento es en este sentido necesariamente abstracto, aunque hay grados de abstracción.³ Sin embargo, hablando estrictamente, el contraste entre lo concreto y lo abstracto, como lo usaremos, es el mismo que entre un hecho del cual siempre conocemos sólo atributos abstractos pero siempre podemos descubrir aún más de tales atributos, y todas esas imágenes, concepciones y conceptos que retenemos cuando no contemplamos más el objeto determinado.⁴

Un orden abstracto de cierto tipo puede comprender diferentes manifestaciones de ese orden. La distinción se vuelve particularmente importante en el caso de órdenes complejos basados en una jerarquía de relaciones de orden, donde varios de esos órdenes pueden concordar en los principios más generales de ordenamiento, pero diferir en otros. Lo que es significativo en el presente contexto es que puede ser importante que un orden posea ciertos aspectos abstractos independientes de sus manifestaciones concretas, y que podemos tener en nuestro poder el hacer que un orden que espontáneamente se forma por sí solo tendrá esas características deseables, pero no el determinar las manifestaciones concretas o la posición de los elementos individuales. La simple concepción de un orden del tipo que resulta cuando alguien pone las partes de un pretendido todo en sus lugares apropiados se aplica en muchas partes de la sociedad. En el campo social, el tipo de orden alcanzado arreglando las relaciones entre las partes de acuerdo a un plan preconcebido se llama una organización. La magnitud en que el poder de muchos hombres puede ser incrementado por tal coordinación deliberada de sus esfuerzos es bien conocida, y muchos de los logros del hombre se basan en el uso de esta técnica. Es un orden que todos entendemos porque sabemos cómo fue hecho. Pero no es el único ni aún el principal tipo de orden en el que el trabajo de la sociedad descansa; ni puede la totalidad del orden de una sociedad ser producido de esta manera.

El descubrimiento que existe en la sociedad órdenes de otro tipo, los cuales no han sido diseñados por los hombres pero han resultado de la acción de individuos sin que ellos piensan crear tal orden, es el logro de la teoría social. O, más bien, fue este

² Para un tratamiento más extenso del problema del tratamiento científico de fenómenos complejos, ver mi ensayo "La teoría de los fenómenos complejos", en Mario A. Bunge, ed. , *The Critical Approach: Essays in Honour of Karl Popper* (New York: Free Press of Glencoe, 1963).

³ Es costumbre describirlo relativamente menos abstracto en contraste con lo más abstracto como (relativamente) concreto. Y la diferencia entre un orden abstracto y uno (relativamente) concreto es, por supuesto, el mismo que aquel entre un concepto con una connotación (intención) pequeña y consecuentemente una amplia denotación en un lado, y un concepto con una rica connotación y correspondientemente una denotación estrecha en el otro.

⁴ Para un estudio útil de la relación abstracto / concreto y especialmente su significado en jurisprudencia, ver K. Englisch, *Die Idee der Konretisierung in Rechtswissenschaft unserer Zeit* (Heidelberg. Abhandlungen der Heidelberger Aademie der Wissenschaften, Phil. - Hist. Lasse, I, 1953).

descubrimiento que ha mostrado que había un objeto para la teoría social. Sacudió la creencia profundamente inculcada en los hombres que donde había un orden debía también haber habido un ordenador personal. Ha tenido consecuencias más allá del campo de la teoría social desde que proveyó las concepciones que hicieron posible una explicación teórica de las estructuras de fenómenos biológicos.⁵ Y en el campo social proveyó los fundamentos para una disputa sistemática a favor de la libertad individual.

Este tipo de orden, que caracteriza más que organismos biológicos (a los que el originalmente más amplio significado del término organismo está normalmente confinado), es un orden que no es hecho por nadie sino que se forma él mismo. Por esta razón es normalmente llamado un orden "espontáneo" o algunas veces (por razones a ser explicadas) un orden policéntrico. Si entendemos las fuerzas que determinan tal orden, podemos usarlas creando las condiciones bajo las cuales ese orden se formará a sí mismo.

Este método indirecto de hacer surgir un orden tiene la ventaja que puede ser usado para generar órdenes que son mucho más complejos que cualquier orden que podamos producir colocando las piezas individuales en sus lugares apropiados. Pero tiene el inconveniente que nos permite determinar sólo el carácter general del orden resultante y no su detalle. Su uso en un sentido extiende de este modo nuestros poderes: nos ubica en una posición para producir órdenes muy complejos, los cuales nunca podríamos producir colocando los elementos individuales en sus lugares. Nuestro poder sobre el arreglo particular de los elementos en semejante orden es, sin embargo, mucho más limitado que sobre un orden que generamos al arreglar las partes individualmente. Todo lo que podemos controlar son ciertos aspectos abstractos de semejante orden, pero no su detalle concreto.

Todo esto es familiar en los campos físico y biológico. Nunca podremos producir un cristal ubicando directamente las moléculas individuales con las que está constituido. Pero podemos crear las condiciones bajo las cuales tal cristal se formará solo. Si para ese propósito hacemos uso de fuerzas conocidas, somos no obstante incapaces de determinar la posición que una molécula individual ocupará dentro de un cristal o aún el tamaño o la posición de varios cristales. Similarmente, podemos crear las condiciones bajo las cuales un organismo biológico crecerá y se desarrollará. Pero todo lo que podemos hacer es crear las condiciones favorables para ese crecimiento y somos capaces de determinar la forma y estructura resultante solamente dentro de límites estrechos. Lo mismo se aplica a los órdenes sociales espontáneos.

En el caso de ciertos fenómenos sociales, como el lenguaje, el hecho que poseen un orden que nadie ha diseñado deliberadamente y el cual tenemos que descubrir, es ahora reconocido generalmente. En estos campos hemos finalmente sobrepasado la inocente creencia que todo arreglo ordenado de las partes que asisten al hombre en la persecución de sus fines deben ser a causa de un hacedor personal. Hubo un tiempo en el que se creía que todas las instituciones útiles que sirven para el intercambio de los hombres, como el lenguaje, la moral, la ley, la escritura o el dinero, se debían a un inventor individual o legislador o a un arreglo explícito de hombres sabios que consensuaban ciertas prácticas útiles.⁶ Ahora entendemos el proceso por el cual tales instituciones han tomado forma gradualmente a través del aprendizaje de los hombres a

⁵ Los tres descubridores de la evolución biológica, Darwin, Wallace y Spencer, derivaron de manera admitida sus ideas de los actuales conceptos de evolución social.

⁶ Comparar, por ejemplo, los ejemplos provistos por Denys Hay, *Polydore Vergyl* (Oxford: Clarendon Press, 1952) Cáp.3.

actuar de acuerdo con ciertas reglas - reglas que supieron largamente cómo seguirlas antes que hubiera alguna necesidad de formularlas con palabras.

Pero si en aquellas instancias más simples hemos superado la creencia que, dondequiera que encontremos un orden o una estructura regular que sirve a un propósito humano debe de haber habido también una mente que la haya creado deliberadamente, la resistencia a reconocer la existencia de semejantes órdenes espontáneos está aún con nosotros en muchos otros campos. Todavía nos aferramos a una división profundamente incrustada en el pensamiento occidental desde la antigüedad clásica, entre cosas que deben su orden a la "naturaleza" y cosas que se lo deben a la "convención".⁷ Aún parece extraño e increíble para mucha gente que un orden pueda alzarse ni totalmente independiente de la acción humana ni como el resultado intencional de tal acción, sino como el efecto imprevisto de conductas que los hombres han adoptado sin semejante fin en mente. Aún mucho de lo que llamamos cultura es sólo ese orden crecido espontáneamente, que no se levantó ni por completo independientemente de la acción humana ni por diseño, sino por un proceso que se ubica en algún punto entre estas dos posibilidades, las cuales fueron largamente consideradas como alternativas exclusivas.

Semejantes órdenes espontáneos los encontramos no sólo en el trabajo de instituciones como el lenguaje y el derecho (o, más conspicuamente, los organismos biológicos), las cuales muestran una reconocible estructura permanente que es el resultado de una evolución lenta, sino también en las relaciones del mercado, las que continuamente deben formarse y reformarse a sí mismas y donde sólo las condiciones conducentes a su reconstitución constante han sido moldeadas por la evolución. Los aspectos genéticos y funcionales nunca pueden ser totalmente separados.⁸

Aquella división del trabajo sobre la cual nuestro sistema económico descansa es el mejor ejemplo de semejante orden diariamente renovado. En el orden creado por el mercado, los participantes son inducidos constantemente a responder a eventos que no conocen directamente, en una manera que asegura un flujo continuo de producción y una coordinación de las cantidades de diferentes cosas, de manera que el flujo llano no es interrumpido y todo es producido finalmente tan barato como alguien pueda aún proveer las últimas cantidades por las que otros estén preparados a pagar los costos. Que este sea un orden que consiste en la adaptación a las múltiples circunstancias que ningún individuo puede conocer completamente es una razón de porqué su existencia no es percibida por simple inspección. Está comprendido en tales relaciones como aquellas entre precios y costos de mercancías y la correspondiente distribución de recursos; y podemos confirmar que tal orden de hecho existe sólo después que hemos reconstruido sus principios en nuestra mente.

Las "fuerzas ordenadoras" que podemos utilizar en tales circunstancias son las leyes que gobiernan el comportamiento de los elementos que forman los órdenes. Ellas determinan que cada elemento responderá a las circunstancias particulares que actúan sobre él en una manera que resultará en un patrón global. Cada una de las limaduras de hierro, por ejemplo, que están magnetizadas por un imán bajo la hoja de papel sobre la cual las hemos vertido, actuarán de este modo sobre y reaccionarán contra todas las otras que se acomodarán en una figura característica de la que podremos predecir su

⁷Comparar, F. Heinemann, *Nomos und Physis* (Basilea: F. Reinhardt, 1945).

⁸ Sobre la inseparabilidad de los aspectos funcionales y genéticos de estos fenómenos como así también la relación general entre organismos y organizaciones, ver Carl Menger, *Untersuchungen über die Methode der Sozialwissenschaften und der politischen Oekonomie insbesondere* (Leipzig: Duncker & Humblot, 1883), el cual es aún el tratamiento clásico de estos tópicos.

forma general pero no el detalle. En esta simple instancia los elementos son todos del mismo tipo. Las reglas uniformes conocidas que determinan su comportamiento nos permitirían predecir el comportamiento de cada una en gran detalle si sólo conociéramos los hechos y fuéramos capaces de lidiar con ellos en toda su complejidad.

Algún orden de un carácter general determinante puede formarse a sí mismo también de varios tipos de elementos diferentes, esto es, de elementos cuya respuesta a circunstancias dadas serán similares sólo en algunos aspectos, pero no en todos. La formación de moléculas de compuestos orgánicos altamente complejos provee un ejemplo desde las ciencias físicas. Pero el hecho es especialmente significativo para muchos de los órdenes espontáneos que se forman por sí solos en las esferas biológica y social. Están compuestos de muchos elementos diferentes que responderán a las mismas circunstancias de manera similar en algunos aspectos, pero no en otros. Pero formarán enteros ordenados porque cada elemento responde a su ambiente particular en concordancia con reglas definidas. Así, el orden resulta de las respuestas separadas de los diferentes elementos a las circunstancias particulares que actúan sobre ellos. Y por esta razón lo describimos como un "orden policéntrico".⁹

Los ejemplos físicos de órdenes espontáneos que hemos considerado son instructivos porque muestran que las reglas que siguen los elementos no necesitan por supuesto ser "conocidas" para ellos. Lo mismo es verdad, usualmente, donde los seres vivos, y en particular los hombres son los elementos de tal orden. El hombre no conoce la mayoría de las reglas por las que actúa;¹⁰ y aún lo que llamamos su inteligencia es en gran parte un sistema de reglas que opera sobre él pero que no conoce. En las sociedades animales y, en gran medida, en sociedades humanas primitivas, la estructura de la vida social es determinada por reglas de acción, las cuales se manifiestan sólo siendo obedecidas. Es sólo cuando los intelectos de los individuos comienzan a diferir suficientemente (o las mentes de los individuos se vuelven más complejas) que se vuelve necesario el expresar las reglas en forma comunicable, de manera que puedan ser enseñadas por el ejemplo, los comportamientos desviados puedan ser corregidos, y las diferencias de opinión expresadas sobre lo que va a ser decidido.¹¹ Aunque el hombre jamás existió sin leyes que obedeció, sí existió por milenios sin leyes que conoció en el sentido que fue capaz de articularlas.

Donde los elementos del orden social son los hombres como individuos, las circunstancias particulares ante las cuales cada uno de ellos reacciona son aquellas que son conocidas para él. Es sólo cuando las respuestas de los individuos muestran una cierta similitud, u obedecen algunas reglas comunes, que resultará un orden global. Aún una similitud limitada de sus respuestas - reglas comunes que determinan sólo algunos aspectos de sus comportamientos - alcanza, no obstante, para la formación de un orden de tipo general. El hecho importante es que este orden será una adaptación a una multitud de circunstancias que son sólo conocidas para los miembros individuales pero no como una totalidad para ninguno de ellos; y que semejante orden resultará sólo

⁹ Comparar, Michael Polanyi, *The Logic of Liberty* (London: Routledge and Kegan Paul, 1951), pág. 159.

¹⁰ Sobre el asunto completo de la relación de reglas inconscientes con la acción humana, sobre el cual puedo tocar aquí sólo brevemente, ver mi ensayo, "Rules, Perceptions, and Intelligibility", *Proceedings of the British Academy*, vol. 48 (1962 - 1963).

¹¹ Así, parece que hubiera algo de verdad en el supuesto estado de bondad original en el cual todos espontáneamente hacían lo correcto y no podían hacerlo de otro modo, y con la idea que sólo con el conocimiento creciente viene la maldad. Es sólo con el conocimiento de otras posibilidades que el individuo deviene capaz de desviarse de las reglas establecidas; sin tal conocimiento, no hay pecado.

porque, y en tanto que, los diferentes individuos sigan reglas similares en estas respuestas a las circunstancias particulares conocidas para ellos. Esto no significa, y no es necesario para la generación de un orden, que en circunstancias similares personas diferentes harán precisamente la misma cosa. Todo lo que se puede decir y se requiere es que en algún aspecto ellos sigan la misma regla, que sus respuestas sean similares en algún grado, o que estén limitados a un cierto rango de acciones que tengan todas atributos en común. Esto es verdadero aún para las limaduras de hierro de nuestro ejemplo pasado, las cuales pueden no todas moverse a la misma velocidad porque serán diferentes en forma, suavidad o peso. Tales diferencias determinarán la manifestación particular del modelo resultante el cual, como consecuencia de nuestra ignorancia de estas particularidades, será impredecible; pero el carácter general del modelo no será afectado por ellas y será de este modo predecible.

Similarmente, la respuesta de individuos humanos a eventos en su ambiente necesitan ser similares sólo en ciertos aspectos abstractos para que un modelo general definido resulte. Debe haber alguna regularidad - pero no regularidad completa - en sus acciones: deben seguir algunas reglas comunes, pero no es preciso que esas reglas comunes alcancen para determinar sus acciones completamente; y qué acción tomará un individuo particular dependerá de otras características particulares de él.

La cuestión de importancia central para la teoría social y la política social es qué reglas los individuos deben seguir para que resulte un orden. Algunas de esas reglas comunes los individuos las seguirán meramente por la similaridad de su ambiente o, quizás, por la manera similar en que el ambiente se refleja en sus mentes. Ellos seguirán otras espontáneamente porque son parte de la tradición cultural común de su sociedad. Pero hay algunas otras que es necesario que sean hechas para obedecerlas, ya que sería el interés de cada individuo desatenderlas, aunque el orden general se formará sólo si la regla es obedecida generalmente.

La regularidad principal en la conducta de los individuos en una sociedad basada en la división del trabajo y el intercambio prosigue de sus situaciones comunes: todos ellos trabajan para ganar un ingreso. Esto significa que normalmente preferirán un mayor ingreso por un esfuerzo dado - y probablemente incrementar ese esfuerzo si su productividad aumenta. Esta es una regla que es suficiente y generalmente seguida, de hecho, por aquellos que la siguen para remarcar a la sociedad la importancia un orden de un cierto tipo. Pero el hecho que la mayoría de la gente siga esta regla en sus acciones deja el carácter del orden resultante aún muy indeterminado, y ciertamente no asegura por sí mismo que este orden será de un carácter beneficioso. Para esto, es necesario que la gente también obedezca ciertas reglas convencionales, esto es, reglas que no son simplemente la consecuencia de la naturaleza de su conocimiento y aspiraciones pero que se han vuelto habituales en la sociedad. Las reglas comunes de la moral y del derecho son las instancias principales de esto.

No es nuestra tarea aquí analizar la relación entre los diferentes tipos de reglas que la gente de hecho sigue y el orden que resulta de esto. Estamos interesados sólo en una clase particular de reglas que contribuyen a la naturaleza del orden y que, porque podemos deliberadamente darles forma, son las herramientas principales a través de las cuales podemos influenciar el carácter general del orden que se formará solo: las reglas del derecho.

Estas reglas difieren de las otras que los individuos siguen principalmente por la circunstancia que la gente es instada por sus prójimos a obedecerlas. Son necesarias porque sólo si los individuos saben qué medios hay a su respectiva disposición, y están hechos para afrontar las consecuencias por el uso de esos medios, el orden resultante

poseerá atributos deseables. La delimitación apropiada de estas esferas individuales es la función principal de las reglas del derecho, y su contenido deseable uno de los principales problemas de la política social. Esto no es alterado por el hecho que su forma deseable ha sido largamente encontrada por la experiencia acumulada de años y que su mejora es también esperada más por evolución lenta, experimental, por partes, que por un rediseño del conjunto.

Aunque la conducta de los individuos que produce el orden social es guiada en parte por reglas deliberadamente impuestas, el orden es aún espontáneo, correspondiente a un organismo, más que a una organización. No se apoya en las actividades acomodadas juntas de acuerdo a un plan preconcebido, sino en sus ajustes entre sí a través del confinamiento de la acción de cada uno por ciertas reglas generales. El cumplimiento de estas reglas generales asegura sólo el carácter general del orden y no su realización concreta. Provee además sólo facilidades generales, las cuales los individuos anónimos pueden usar para sus propios fines, pero no asegura el logro de resultado particular ninguno.

Para cumplir las reglas requeridas para la formación de este orden espontáneo, un orden de otro tipo, una organización es también requerida. Aún si las mismas reglas fueran dadas de una vez y para todos, su imposición demandará el esfuerzo coordinado de muchos hombres. La tarea de cambiar y mejorar las leyes puede también, aunque no sea preciso, ser el objeto de un esfuerzo organizado. En la medida que el estado, además de mantener la ley, provea otros servicios a los ciudadanos, esto también requiere un aparato organizado.

La organización del aparato de gobierno es también efectuada en alguna medida por medio de reglas. Pero estas reglas, las cuales sirven a la creación y dirección de una organización, son de un carácter diferente respecto de aquellas que hacen posible la formación de un orden espontáneo. Son reglas que se aplican sólo a gente particular seleccionada por el gobierno; y tienen que ser seguidas por ellos en la mayoría de las instancias (esto es, excepto en el caso de los jueces) en la persecución de fines particulares también determinados por el gobierno.

Aún donde el tipo de orden elegido es aquel de una organización y no un orden espontáneo, el organizador debe confiar en gran parte en reglas más que en órdenes específicas a los miembros de la organización. Esto es debido al problema fundamental que todo orden complejo encuentra: el organizador quiere que los individuos que van a cooperar hagan uso de conocimientos que él mismo no posee. En ninguno salvo los tipos más simples de orden social es concebible que todas las actividades sean gobernadas por una sola mente. Y ciertamente nadie ha triunfado aún en arreglar deliberadamente todas las actividades de una sociedad compleja; no hay tal cosa como una sociedad de algún grado de complejidad totalmente planeada. Si alguien triunfó en organizar semejante sociedad, esta no debería haber hecho uso de muchas mentes pero debería, en cambio, ser de todas maneras dependiente de una sola mente; no debería ser ciertamente muy compleja, sino muy primitiva - y así debería ser la mente de cuyo conocimiento y voluntad determinó todo. Los hechos que entran dentro del diseño de ese orden pueden ser solamente los que pueden ser percibidos y asimilados por esta mente; y mientras sólo él puede decidir sobre la acción y así ganar experiencia, puede no haber esa interacción de varias mentes gracias a la cual una mente solitaria puede crecer.

El tipo de reglas que gobiernan una organización son reglas para el desempeño de tareas asignadas. Presuponen que el lugar de cada individuo en el esquema fijo de un orden es decidido por elección deliberada y que las reglas que se aplican a él dependen

del lugar que le ha sido dado en ese orden. Así las leyes regulan sólo el detalle de la acción de funcionarios señalados o agencias de gobierno - o el funcionamiento de una organización creada por acuerdo.

Las reglas que están para permitir a los individuos encontrar sus propios lugares en un orden espontáneo de la sociedad toda deben ser generales; no deben asignar a individuos particulares un status, sino dejar al individuo crear su propia posición. Las reglas que asisten en el funcionamiento de una organización, por otro lado, operan sólo dentro de un marco de comandos específicos que designan los fines particulares que la organización aspira y las funciones particulares que varios miembros van a desempeñar. Aunque sólo sean aplicables a gente particular e individualmente diseñadas, estas reglas de una organización se parecen en mucho a las reglas generales que sirven de base a un orden espontáneo, pero no deben ser confundidas con éste último. Habilitan a aquellos que deben llevar a cabo mandatos a llenar detalles de acuerdo a circunstancias que ellos, pero no el autor de la orden, conoce.

En los términos que hemos usado, esto significa que las reglas generales del derecho aspiran a un orden abstracto cuya manifestación concreta o particular es impredecible; mientras ambas, las órdenes y las reglas, que permiten a aquellos que obedecen las órdenes a llenar los detalles dejados sin resolver por el mandato, están al servicio de un orden concreto o una organización. Cuanto más complejo el orden aspire, mayor será la parte de las circunstancias determinantes de sus manifestaciones concretas que no pueden ser conocidas por aquellos cuyo interés es asegurar la formación del orden, y más estarán habilitados a controlar sólo a través de reglas y no a través de órdenes. En los tipos más complejos de organización, poco más que la asignación de funciones particulares a gente en particular será determinada por decisiones específicas, mientras la ejecución de esas funciones estará regulada sólo por leyes. Es cuando pasamos de la organización más grande, sirviendo tareas particulares, al orden de la sociedad toda que implica las relaciones entre esas organizaciones, así como las relaciones entre ellas y los individuos y entre los individuos, que este orden general se apoya enteramente en reglas, esto es, es enteramente de un carácter espontáneo, sin siquiera su esqueleto determinado por órdenes. La situación es, por supuesto, que, porque no fue dependiente de una organización pero creció como un orden espontáneo, la estructura de la sociedad moderna ha adquirido un grado de complejidad que excede por lejos aquel que es posible alcanzar a través de una organización deliberada. Aún las reglas que hicieron posible el crecimiento de este orden complejo no fueron diseñadas en anticipación a ese resultado; pero aquellas gentes que hubieron de adoptar reglas adecuadas desarrollaron una civilización compleja que prevaleció sobre otras. Así es una paradoja, basada en la completa malinterpretación de estas conexiones, cuando a veces es sostenido que debemos planear deliberadamente a la sociedad moderna porque se ha vuelto muy compleja. El hecho es más bien que podamos preservar un orden de tal complejidad sólo si lo controlamos no por el método de "planeamiento", esto es, por órdenes directas, sino, por el contrario, aspirar a la formación de un orden espontáneo basado en reglas generales.

Luego deberemos considerar cómo en semejante sistema complejo los diferentes principios de orden deben ser combinados. En esta etapa es necesario, no obstante, anticipar de una vez un malentendido y recalcar que hay una manera en la cual nunca puede ser sensible a mezclar los dos principios. Mientras en una organización tiene sentido, y aún será la regla, el determinar el esqueleto por órdenes específicas y regular el detalle de la acción de los diferentes miembros sólo por reglas, la inversa no puede

nunca servir a un propósito racional. Si el carácter general de un orden es de un tipo espontáneo, no podemos mejorarlo impartiendo órdenes directas a los elementos de ese orden, pues sólo esos individuos y no la autoridad central conocerá las circunstancias que los hace realizar lo que hacen.

Toda sociedad de algún grado de complejidad debe hacer uso de alguno de los dos principios ordenatrices que hemos discutido. Pero mientras estos deben ser combinados al ser aplicados a diferentes tareas y a los sectores de la sociedad correspondientes con ellos, no pueden ser mezclados exitosamente de cualquier manera que nos guste. La falta de entendimiento de la diferencia entre los dos principios lleva constantemente a tal confusión. Es la manera en que los dos principios son combinados la que determina el carácter de los diferentes sistemas sociales y económicos. (El hecho que esos diferentes "sistemas"- los cuales resultan de diferentes combinaciones de los dos principios ordenatrices - también son referidos a veces como "órdenes" diferentes, ha sumado a la confusión terminológica).

Consideraremos además sólo un sistema libre que se basa en fuerzas ordenatrices espontáneas no solamente (como debe todo sistema) para llenar los intersticios dejados por las órdenes determinantes de su objetivo y estructura, pero también para su orden general. Tales sistemas no sólo tienen varias organizaciones (en particular, firmas) como sus elementos, pero también requieren una organización para imponer obediencia a (y modificar y desarrollar) el cuerpo de reglas abstractas que son requeridas para asegurar la formación del orden general espontáneo. El hecho que el gobierno es una organización y emplea reglas como un instrumento de organización, y que más allá de su tarea de hacer cumplir la ley esta organización provee una multitud de otros servicios, ha guiado a una completa confusión entre la naturaleza de los diferentes tipos de reglas y los órdenes que ellas sirven.

Las reglas generales y abstractas del derecho en el sentido estrecho (en el cual "el derecho" comprende las reglas de derecho civil y criminal) apuntan no a la creación de un orden por convenio sino a crear las condiciones bajo las cuales un orden se formará a sí mismo. Pero la concepción del derecho como un medio de creación de orden (un término el cual, como traducción del igualmente ambiguo *Ordnungsgestaltung* alemán, está invadiendo hoy la jurisprudencia angloamericana)¹² en las manos de abogados públicos y servidores civiles quienes están primeramente preocupados con tareas de organización más que con las condiciones de la formación de un orden espontáneo, es interpretada crecientemente como significando un instrumento de convenio. Esta concepción del derecho, que es la concepción que prevalece en los estados totalitarios, ha tenido de manera característica su más clara expresión a través del teórico legal que se convirtió en el apologista legal en jefe de Hitler, como "formación concreta del orden" (*konkretes Ordnungsdenken*).¹³ Este tipo de derecho aspira a la creación de un orden concreto preconcebido colocando a cada individuo en una tarea asignada por la autoridad. Aunque esta técnica de creación de un orden es indispensable para organizar las instituciones de gobierno y todas las empresas y familias que forman los elementos del orden de la sociedad como un conjunto, es completamente inadecuado para originar el infinitamente más complejo orden general.

¹² Comparar, por ejemplo, E. Bodenheimer, *Jurisprudence, the Philosophy and Method of Law* (Cambridge: Harvard University Press, 1962), pág. 211.

¹³ Ver Carl Schmitt, *Die drei Arten des rechtswissenschaftlichen Denkens* (Hamburgo: Schriften für Akademie für deutsches Recht, 1934).

Tenemos en nuestro poder el asegurar que semejante orden general se formará a sí mismo y poseerá ciertas características generales deseables, pero sólo si no intentamos controlar el detalle de ese orden. Pero deseamos ese poder y nos privamos de la posibilidad de alcanzar ese orden abstracto del conjunto si insistimos en colocar piezas particulares en lugares que nosotros deseamos que ellas ocupen. Es la condición de la formación de este orden abstracto que dejemos los detalles particulares y concretos a los individuos por separado y los unamos sólo por reglas generales y abstractas. Si no proveemos esta condición pero restringimos la capacidad de los individuos a adaptarse ellos mismos a las circunstancias particulares conocidas sólo por ellos, destruimos la creación de fuerzas para un orden general espontáneo y son obligadas a reemplazarlas por acuerdo deliberado el cual, aunque nos da mayor control sobre el detalle, restringe el rango sobre el cual podemos esperar alcanzar un orden coherente.

No es irrelevante a nuestro propósito principal si, en conclusión, consideramos brevemente el rol que reglas abstractas juegan en la coordinación no sólo de las acciones de varias personas diferentes, sino también en el mutuo ajuste de las sucesivas decisiones de un solo individuo u organización. Aquí, además, no es siempre posible hacer planes detallados para la acción en el futuro más distante (aunque lo que debemos hacer ahora depende de lo que queramos hacer en el futuro) simplemente porque no conocemos aún los hechos particulares que deberemos enfrentar. No obstante, el método través del cual tendremos éxito de darle alguna coherencia a nuestras acciones es aquel que adopta un marco de reglas para guía que hacen predecible el modelo general, aunque no el detalle, de nuestras vidas. Son esas reglas de las que no siempre estamos al tanto concientemente - en varios casos reglas de un carácter muy abstracto - las que hacen el curso de nuestras vidas ordenado. Muchas de estas reglas serán "costumbres" del grupo social en el cual hemos crecido, y sólo algunas serán "hábitos" individuales que habremos adquirido accidental o deliberadamente. Pero todos ellos sirven para abreviar la lista de circunstancias que necesitamos tener en cuenta en instancias particulares, distinguiendo cierta clase de hechos como sólo determinando el tipo general de acciones que deberíamos tomar. Al mismo tiempo, esto significa que sistemáticamente no contemplamos ciertos hechos que conocemos y que serían relevantes para nuestra decisiones si conociéramos todos esos hechos, pero que es racional que los neguemos porque son información parcial accidental que no altera la probabilidad que, si pudiéramos conocer y digerir todos los hechos, el balance de beneficios sería a favor de seguir la regla.

Es, en otras palabras, nuestro horizonte restringido de conocimiento de los hechos concretos el que hace necesario coordinar las acciones acatando las reglas abstractas antes que intentar decidir cada caso particular solamente en vista del grupo limitado de hechos relevantes particulares que hubiéramos de conocer. Puede sonar paradójico que la racionalidad sí requiera que nosotros deliberadamente ignoremos conocimientos que poseemos; pero esto es parte de la necesidad de aceptar nuestra ignorancia inalterable de muchas cosas que serían relevantes si las conociéramos. Donde conocemos que la probabilidad es que los efectos desfavorables de un tipo de acción desequilibrará a los favorables, la decisión no debería ser afectada por la circunstancia que en el caso particular unas pocas consecuencias que hubiéramos de ser capaces de prever deberían ser todas favorables. El hecho es que, en un aparente esfuerzo tras la racionalidad en el sentido de tener más en cuenta de manera más completa todas las consecuencias previsibles, podemos lograr mayor irracionalidad, menos efectiva teniendo en cuenta los efectos remotos, y un resultado en conjunto menos coherente. La preferencia por lo concreto es el renunciar al poder que el pensamiento nos da. Es de este modo no

realmente sorprendente que la consecuencia de la legislación democrática moderna, la cual desdeña acatar las reglas generales e intenta resolver cada problema como aparece en sus circunstancias específicas, es probablemente el arreglo más irracional y desordenado de los asuntos alguna vez producidos por las decisiones deliberadas de los hombres.